

023-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil dieciocho. -

Acreditación de los nombramientos en la estructura interna del partido Alianza por San José, en el distrito Uruca, cantón Central de la provincia de San José, en virtud de las renunciadas presentadas por sus titulares.

Mediante auto número 117-DRPP-2015 de las ocho horas cuarenta minutos del once de agosto de dos mil quince, este Departamento acreditó integralmente las estructuras distritales del cantón central, provincia de San José, por el partido Alianza por San José. Específicamente en el distrito de la Uruca, se acreditó a Rosa Isel Vindas Hidalgo, cédula de identidad 109090727, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; y Ana Victoria Guerrero Molina, cédula de identidad 107330762, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, ambas en asamblea de fecha dieciocho de julio de dos mil quince.

En fecha veintiocho de febrero del presente año, el partido político celebró una nueva asamblea en el distrito Uruca, cantón Central, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, y de acuerdo con el informe presentado por el delegado de este organismo electoral, se conocieron dos mociones planteadas por la señora Evelyn Rodríguez Ramírez, cédula de identidad 602340161, con el fin sustituir a las señoras Vindas Hidalgo y Guerrero Molina, en virtud de las renunciadas presentadas al partido Alianza por San José, las cuales fueron tramitadas por este Departamento mediante oficio DRPP-103-2018 del ocho de marzo de dos mil dieciocho. Consecuentemente, cumpliendo a cabalidad todos los requisitos establecidos al efecto para su aplicación, la asamblea cantonal que nos ocupa, consideró sustituir o nombrar en dichos cargos vacantes a Oscar Gerardo Fonseca Sánchez, cédula de identidad 501980622, como secretario propietario y delegado territorial, y Jacqueline Fallas Solís, cédula de identidad 303170261 como presidenta suplente y delegada territorial.

Una vez efectuados los estudios de rigor, este Departamento determina que la sustitución referida para los puestos de presidente suplente y dos delegados territoriales propietarios no presentan inconsistencias; con excepción del nombramiento del señor Oscar Gerardo

Fonseca Sánchez en el cargo de secretario propietario, el cual no es procedente en razón de que incumple con el principio de paridad de género, ya que en dicha nómina -comité ejecutivo propietario- se encuentran nombrados dos hombres, razón por la cual ese nombramiento deberá recaer en una mujer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dos del Código Electoral, así como el numeral tres del Reglamento para la conformación y renovación de estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, el cual establece que las asambleas partidarias y demás órganos pares se integrarán con un 50% de mujeres y un 50% de hombres, así como las que tengan una conformación impar, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno; la cual invalida dicho nombramiento sea el de secretario propietario.

En consecuencia, la estructura del distrito de Uruca, cantón de Central de la provincia de San José, queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN CENTRAL
DISTRITO LA URUCA**

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	107320990	RAFAEL ANGEL MARIN ZUÑIGA
TESORERO PROPIETARIO	111600236	OSCAR CAMPOS MORA
PRESIDENTE SUPLENTE	303170261	JACQUELINE FALLAS SOLÍS
SECRETARIO SUPLENTE	108210121	CARLOS ENRIQUE QUESADA SANCHO
TESORERO SUPLENTE	900130594	ELIZABETH ZUÑIGA RODRIGUEZ

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	107140465	RONALD CALVO UGALDE

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	105360377	ANA LUCIA MORA ZUÑIGA
TERRITORIAL	111600236	OSCAR CAMPOS MORA
TERRITORIAL	107320990	RAFAEL ANGEL MARIN ZUÑIGA
TERRITORIAL	303170261	JACQUELINE FALLAS SOLÍS
TERRITORIAL	501980622	OSCAR GERARDO FONSECA SÁNCHEZ

Observación:

Se advierte a la agrupación política que deberá realizar la designación en la estructura para el puesto faltante sea el cargo del secretario propietario mediante la celebración de una

nueva asamblea distrital cuando lo considere oportuno, la cual deberá cumplir con el requisito establecido al efecto como lo es la paridad de género.

Asimismo, es procedente acreditar los nombramientos de los señores Oscar Gerardo Fonseca Sánchez, como delegado territorial propietario, y Jacqueline Fallas Solís como presidenta suplente y delegada territorial; designaciones que serán vigentes a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el catorce de setiembre de dos mil diecinueve.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/dgv

C: Expediente N° 036-2001, partido Alianza por San José.

Ref., N.º: 278-2018